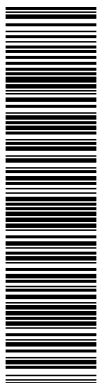


DOCUMENTO ANUNCIO: ANUNCIO APROBACIÓN DE LA BOLSA TÉCNICO DE URBANISMO ok	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: S6RU1-R3RP5-QOLS2 Fecha de emisión: 20 de Octubre de 2023 a las 13:44:57 Página 1 de 1	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Jefa Servicio RRHH del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON.Firmado 20/10/2023 12:15
	ESTADO FIRMADO 20/10/2023 12:15



ANUNCIO

En relación con la Convocatoria que está llevando a cabo este Ayuntamiento para la cobertura de 1 plaza de Técnico/a Medio, Puesto de Trabajo de Técnico/a Adjunto/a, se pone en conocimiento de los interesados que se ha emitido Decreto de fecha 19 de octubre de 2023 por el que se resuelve:

“PRIMERO: Aprobar la Bolsa de Trabajo de Técnico/a Medio/a Adjunto/a, resultante de la convocatoria para la cobertura de 1 plaza de Técnico/a Medio/a, Puesto de Trabajo de Técnico/a Adjunto/a, mediante el sistema de concurso-oposición libre, para el Ayuntamiento de Alcorcón, siguiendo lo establecido en el artículo 6.2 del Reglamento para la Gestión de Bolsas de Empleo Temporal en el Ayuntamiento de Alcorcón formada por los siguientes aspirantes:

Nº DE ORDEN	APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	1 EJERCICIO	2 EJERCICIO	3 EJERCICIO	TOTAL FASE OPOSICIÓN
1	DONCEL	POLO	OSCAR	11,53	19,5	14	45,03
2	VICENTE	HERNANDEZ	EVA MARIA	12,21	13,00	13	38,21
3	VALVERDE	ALBERO	RUBEN	11,14			11,14
4	SANCHEZ	AVILA	MARIA ELENA	11,05			11,05

SEGUNDO: Esta Bolsa tendrá por objeto cubrir las necesidades de personal funcionario interino de acuerdo con las necesidades de personal de este Ayuntamiento, según establece el Reglamento para la Gestión de Bolsas de Empleo Temporal en el Ayuntamiento de Alcorcón publicado en el BOCM de 27 de mayo de 2022 y en la página web del Ayuntamiento de Alcorcón.

TERCERO: Esta Bolsa de Trabajo anula todas la anteriores que existan en este Ayuntamiento correspondientes a Técnico/a Medio/a Adjunto/a. Asimismo, será sustituida por cualquier otra posterior que convoque o que resulte de una convocatoria de selección de plazas fijas y, en todo caso, deberá ser sustituida por una nueva bolsa en el plazo de tres años desde la fecha de la resolución que la apruebe, salvo que, excepcionalmente y por motivos de necesidad del servicio pueda prorrogarse esta vigencia por un año más.

CUARTO: Publicar el contenido de esta Resolución en la página web del Ayuntamiento de Alcorcón para su máxima difusión.”

En Alcorcón en la fecha de la firma electrónica